

Incidente de desacato: 002-2020-00208-00
Accionante: Sindy Yineth Zuleta Sánchez
Accionados: Savia salud EPS

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.76 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 17 de julio de 2020

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	SINDY YINETH ZULETA SÁNCHEZ
ACCIONADO	SAVIA SALUD EPS
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2020-00208 00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMAS Y SUBTEMAS	PONE EN CONOCIMIENTO A ACCIONANTE RESPUESTA FAMY SALUD

Atendiendo el escrito allegado por la ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA FAMY- SALUD, en respuesta al requerimiento elevado el pasado 13 de julio de 2020, en el cual aportan la relación de pagos recibidos por parte de SAVIA SALUD EPS correspondientes a las incapacidades reconocidas a la accionante, los cuales, luego de realizar las correspondientes deducciones de seguridad social, le fueron consignados a la accionante a su cuenta bancaria, y que según llamada telefónica que sostuvo el despacho con el apoderado judicial de la accionante, el señor Álvaro José García Brun, no les ha sido comunicado en debida forma, y de tal manera poder realizar los reparos a los que haya lugar, este despacho considera pertinente PONER EN CONOCIMIENTO de la señora SINDY YINETH ZULETA SÁNCHEZ y de su apoderado judicial, dicha respuesta para que en el término de dos (2) días hábiles contado a partir del día siguiente a la notificación de este auto, manifiesten lo que consideren al respecto y de esta manera entrar a resolver lo pertinente al interior del presente trámite incidental.

Ofíciase en tal sentido.

Ycs

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30c0bc54b17ff708c9d023995bef58b746e964fe24624f869842f4e1aaa1560c

Documento generado en 17/07/2020 01:36:55 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR

